

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 913

4 al 10 de julio de 2009

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS (boletín 6582-11)

3

Dado que el Tribunal Constitucional declaró que, si el lenovorgestrel podía ser potencialmente abortivo, los organismos públicos no podían repartir la “píldora del día después” pues entonces se desconocía el mandato constitucional que ordena proteger la vida del que está por nacer. Ahora se presenta, con urgencia, un proyecto para autorizar a los organismos de la administración central del Estado, con competencia en salud, para efectuar esa distribución. Entre esos organismos se encuentran las municipalidades, de forma tal que el proyecto, para otorgarles una nueva atribución, debería aprobarse con quórum orgánico constitucional. En todo caso corresponde revisar la constitucionalidad de la proposición legislativa.

PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS Y PENSIONES MÁXIMAS CON APOORTE SOLIDARIO (boletín 6590-05)

17

La reforma previsional del año 2008 estableció un calendario para aplicar gradualmente las modificaciones al sistema previsional, especialmente en las PBS y las PMAS, que debían entrar en régimen en julio del año 2012, abarcando al 60% de la población más pobre y con un tope máximo, para pensiones con aporte fiscal solidario, de \$255.000. El proyecto del Ejecutivo adelanta en un año estas pensiones para que operen a partir del 1º de julio del 2011, acelerándose, por lo mismo, el calendario de aplicación gradual (lo previsto para el 2011 se aplicará en el 2010). Ahora bien, aparte del mayor gasto que adelantar el sistema significa, sucede que cuando se discutió el proyecto que dio origen a la reforma (ley Nº 20.255) se tuvieron a la vista los antecedentes para elaborar el calendario que finalizaba en el 2012. Las razones para adelantarlo un año son discutibles (si los antecedentes serían los mismos) y si estamos en un año electoral que, se produce en medio de una crisis que afecta al país. Además, como ya se ha dejado de aplicar la regla del superávit estructural, se comienzan a poner en peligro los equilibrios macroeconómicos.